



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/G1-0076/10/24

Oficio N°: SGPA-UARN/1312/COAH/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2024

PROFEP
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

EJIDO BARREAL DE GUADALUPE

RECIBIDO
13 NOV 2024

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de octubre de 2024 y cada vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/1395/COAH/2023 de fecha 29 de Septiembre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Barreal de Guadalupe, Torreon, N-05-035-BAR-004/23, hoja seca, <i>Lippia graveolens</i> , (Oregano), 8,849.000 Hojas	8	1	8	26993080	26993087

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Septiembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
COAHUILA

RECIBI ORIGINAL

FIRMA: [Firma] EMPRESA: Terra Consultores

FECHA: 31/10/2024 NOMBRE: Emilio Carrillo E.

HORA: 1:25 CARGO: Auxiliar Técnico

[Firma]
LIC. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Presente
- Q. F. B. Raúl Alejandro Araiza Vargas.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila.- Presente.
- Ing. Omar Osmin Garza Morales.- Titular de la Promotoría de la CONAFOR en Coahuila de Zaragoza.- Presente.
- Q.F.B. Diana Susana Estens de la Garza.- Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila. - Presente.
- Terra Consultores de México S.C.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. Expediente.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

JAGV/JGGV/RZ/PYELA/100/100

RECIBIDO
31 OCT 2024
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

